

Referente en materia de igualdad

El Consejo de Gobierno aprueba el Plan de Igualdad de Género

La Universidad de Sevilla cuenta con su I Plan de Igualdad de Género que, aprobado en Consejo de Gobierno, se proyecta como una estrategia para conseguir la equidad real entre hombres y mujeres en toda la comunidad universitaria. Asimismo, la Universidad persigue ser un referente en materia de igualdad por las actuaciones que lleve a cabo y por el comportamiento de sus miembros.

El I Plan de Igualdad de Género, establecido para el periodo 2009-2012, gira en torno a un diagnóstico realizado previamente, con el que se detecta la importancia de que el principio de igualdad cale de forma transversal en toda la comunidad universitaria aumentando su grado de compromiso e implicación con el mismo hasta llegar a ser un referente en materia de igualdad por el comportamiento de sus

miembros. Igualmente, hay que tener presente el principio de igualdad en todo cuanto afecte a la inserción laboral de sus estudiantes graduados, así como la necesidad de acelerar la tendencia positiva de participación equilibrada de ambos sexos en la estructura universitaria.

El diagnóstico también pone de manifiesto la necesidad de volcar esfuerzos para garantizar que la igualdad de oportunidades y de trato en la selección, acceso, promoción, y desarrollo profesional de los trabajadores de la Universidad sea una realidad y esté presente en las condiciones laborales.

Este documento se estructura en siete ámbitos de actuación: política universitaria de igualdad; responsabi-

lidad con la sociedad; comunicación e imagen institucional; representatividad; contexto laboral; corresponsabilidad y conciliación; y acoso, actitudes sexistas y percepción de la discriminación. A cada uno de estos ámbitos se le fija un objetivo estratégico y varios objetivos específicos. Para la consecución de sus objetivos, el Plan define un total de 102 líneas de actuación, a las que deben ajustarse las medidas que se pondrán en marcha, concretándose y evaluándose anualmente durante el periodo de vigencia del Plan.

Para la consecución de sus objetivos, el Plan define un total de 102 líneas de actuación